



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 7 de marzo de 1962

Núm. 54

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas - Bracel

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Condes de Bolelín OFICIAL dispondrán que se lleve un expediente, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.188

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a la Alcaldía de Velilla de Jiloca para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Monte Rato", partidas "Las Tetas" y "Valduchón", limite con Maluenda; "Cerro de Valmoral", lindante camino de San Roque; "Barranco las Zorras", limite con Morata; monte "Cerro Blanco" y "Dehesa de los Enebros", partidas "La Garrilla" y "Mina Palomar", limite con Maluenda, de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 5 de marzo de 1962.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

\*\*\*

Núm. 1.189

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a D. José-Luis Fanlo Fanlo, para

que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Val" y "Puente de Valdaniello", de la finca de su propiedad "La Pallarueta", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 26 de febrero de 1962.

*El Gobernador civil,*  
José Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 1.182

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Negociado de Obras Públicas  
y Paro Obrero

Concurso

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones del concurso para la adquisición de un camión de carga de 3 a 5 toneladas métricas con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, quedan expuestos al público en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas hábiles de oficina y por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, según lo determinado en el artículo 24 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

Zaragoza, 24 de febrero de 1962.—  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 1.185

SECCION DE COOPERACION

Subasta

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 1, de fecha 2 de enero del actual, y en el "Boletín Oficial del Estado" número 12, de fecha 13 del mismo mes y año, se publica anuncio relativo a la contratación por subasta de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Santa Eulalia de Gállego, por un tipo de licitación de 882.613'86 pesetas.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada, el Pleno corporativo, en sesión de 24 de febrero de 1962, acordó abrir licitación, en segunda subasta, para la contratación de las referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" antes referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, destacando que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y que en la Sección de Cooperación de la Secretaría General se facilitarán cuantos datos e informes se consideren necesarios.

Zaragoza, 27 de febrero de 1962.—  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

\*\*\*

Núm. 1.101

*Beca de Piano*

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de enero de 1962, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la Beca de Piano, establecida por la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo a las siguientes

*Bases*

1.<sup>a</sup> El importe de la Beca, consignado en el presupuesto provincial, será de pesetas 8.000 anuales y su duración la de un año, a partir de la fecha de su adjudicación, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación, y con las condiciones que se señalen en su caso.

2.<sup>a</sup> Podrán concurrir a esta oposición las personas con buena conducta, nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de 14 años y máxima de 21 en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.<sup>a</sup> La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas y un sello provincial también de 3 pesetas, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, el solicitante si disfruta algún otro beneficio escolar, en cuyo caso la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.<sup>a</sup> Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes a partir de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y antes de un año.

8.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Sr. Representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; Sr. Director del Conservatorio de Música de esta ciudad o persona en quien delegue; un Académico de la Sección de Música de la de Nobles y Bellas Artes de San Luis, designado por su Director, y el Ilre. señor Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal con voz y voto.

9.<sup>a</sup> Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

11.<sup>a</sup> Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11. Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12. El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por Autoridad competente.

D) Dos fotografías tamaño carnet.

13. Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14. En el caso previsto en la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentar sobre interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16. Las normas y ejercicios que han de regir en la celebración de la oposición figuran en los anexos I y II, que se unen a la presente convocatoria.

17. Mientras tenga duración el disfrute de la Beca, vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y actuar públicamente, si fuese requerido, al menos una vez al año, en cuyo caso los gastos serán de cuenta de la Corporación.

18. Se reserva el Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la Beca convocada, si los aspirantes no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

19. En todo cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

*Anexo número 1**Normas*

1.<sup>a</sup> La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, procediendo el Tribunal, al final de cada uno de ellos, a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco como mínimo.

2.<sup>a</sup> La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

3.<sup>a</sup> Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

5.<sup>a</sup> Si durante la práctica de los ejercicios se observara vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

6.<sup>a</sup> Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecurrible, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

7.<sup>a</sup> La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

8.<sup>a</sup> En el supuesto previsto en la base 14, la propuesta del Tribunal se limitará a adicionar a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de

quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

9.<sup>a</sup> Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia por lo menos de tres de sus miembros.

#### Anexo número 2

##### Ejercicios

Primero. Constará de dos partes:

A) Nociones de teoría musical e historia de la música.

B) Solfeo.

La primera parte de este ejercicio será oral y la segunda la constituirá una lección de solfeo impuesta por el Tribunal.

Segundo. Consistirá en la ejecución de una obra de libre elección del opositor.

Tercero. Lo constituirá la ejecución de una composición igual para todos los opositores, señalada por el Tribunal y entregada al opositor con cuatro días de antelación a la realización del ejercicio.

Los ejercicios serán públicos.

...

Núm. 1.102

#### Beca de Pintura "Francisco Pradilla"

En virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de enero de 1962, se anuncia la presente convocatoria para la adjudicación de la Beca de Pintura "Francisco Pradilla", con arreglo a las siguientes

##### Bases

1.<sup>a</sup> El importe de la Beca consignado en el presupuesto provincial será de 3.000 pesetas anuales y su duración la de un año, a partir de la fecha de su adjudicación, susceptible de prórroga por otro año, a criterio de la Corporación, y con las condiciones que se señalen en su caso.

2.<sup>a</sup> Podrán concurrir a esta oposición las personas nacidas en Aragón o residentes en la provincia de Zaragoza por un tiempo mínimo y no interrumpido de cuatro años, en estado de soltería y con una edad mínima de 16 años y máxima de 21 años en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

3.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la convocatoria, que oportunamente será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

4.<sup>a</sup> La solicitud se formulará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, reintegrada con una póliza de 3 pesetas y un sello provincial también de 3 pesetas, y a la misma se acompañarán los siguientes documentos:

A) Declaración jurada de reunir el solicitante los requisitos previstos en la base

segunda, referidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

B) Comunicar, en su caso, el solicitante si disfruta algún otro beneficio escolar en cuya circunstancia la Corporación examinará la conveniencia de admitir o no la petición.

5.<sup>a</sup> Los solicitantes que eventualmente no se hallen en Zaragoza designarán forzosamente una persona con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

6.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por el Tribunal a la revisión de las presentadas, siendo rechazadas las que no aporten la documentación básica requerida.

7.<sup>a</sup> Los ejercicios darán comienzo el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de un mes, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y antes de un año.

8.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales: Sr. Representante de la respectiva Comisaría del Distrito Universitario; un Profesor de la Escuela de Artes y Oficios que sea miembro de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, el Jefe de la Sección de Arte o Arqueología de la Institución "Fernando el Católico" y el Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario con voz y voto.

9.<sup>a</sup> Con carácter previo, al comienzo de los ejercicios se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

10.<sup>a</sup> Si llegara a conocimiento del Tribunal que algún aspirante no reúne las condiciones previstas en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del interesado, pasando el correspondiente tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

11.<sup>a</sup> Una vez terminados los ejercicios y computados los méritos, se elevará por el Tribunal la correspondiente propuesta, que tendrá carácter vinculante, a la Excelentísima Diputación Provincial.

12.<sup>a</sup> El nombrado vendrá obligado a aportar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, debidamente legalizada y legitimada si no correspondiera al territorio de la Audiencia de Zaragoza.

B) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

C) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por Autoridad competente.

D) Dos fotografías tamaño carnet.

13.<sup>a</sup> Quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, que acreditará suficientemente, no presentara la documentación completa, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su declaración.

14.<sup>a</sup> En el caso previsto de la base anterior, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, le siga en puntuación.

15.<sup>a</sup> Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

16.<sup>a</sup> Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de la oposición figuran en el adjunto anexo I, que se une a la presente convocatoria.

17.<sup>a</sup> Mientras tenga duración el disfrute de la Beca vendrá el beneficiario obligado a notificar el lugar donde cursa sus estudios y a presentar un cuadro original al final de año. La obra presentada quedará de propiedad de la Corporación.

18.<sup>a</sup> La percepción del importe de la Beca se realizará por trimestres vencidos y el beneficiario podrá delegar en otra persona para que a su nombre se le haga efectiva.

19.<sup>a</sup> Se reserva el Tribunal la facultad de proponer a la Corporación la no provisión de la Beca convocada si los aspirantes no reúnen, a su juicio, la debida suficiencia para ser becario.

20.<sup>a</sup> En todo cuanto no se halle expresamente previsto en la bases que anteceden, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Anexo número 1

##### Normas

1.<sup>a</sup> La práctica de la oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

I. Contestar en un plazo de tres horas, por escrito, a tres temas, sacados a suerte, uno de cada materia de que trata el adjunto cuestionario en número de cincuenta.

II. Un dibujo del natural, con modelo vivo, tamaño Ingres grande, en cinco sesiones de dos horas.

III. Pintura al óleo del natural, tamaño 60 x 73, en cuatro sesiones, cuyo hora-

rio se determinará en su momento oportuno.

IV. Un boceto pintado al óleo, de interpretación personal, de un tema que se facilitará por el Tribunal al comienzo de la sesión, y por un plazo de tiempo que se fijará oportunamente.

Los opositores deberán proveerse de los materiales y útiles necesarios.

2.<sup>a</sup> El Tribunal, al final de cada uno de los ejercicios señalados, que serán eliminatorios, procederá a su calificación por puntos, a cuyo efecto podrá otorgar cada miembro de aquél de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen una puntuación de cinco, como mínimo.

3.<sup>a</sup> La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones concedidas por los miembros del Tribunal.

4.<sup>a</sup> Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se decida.

6.<sup>a</sup> Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria, o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción, o dentro del siguiente hábil.

7.<sup>a</sup> Deducida la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se presente la reclamación, o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados. La resolución adoptada será irrecusable, sin perjuicio de que los interesados aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de la oposición.

8.<sup>a</sup> La suma total de puntos alcanzada en los tres ejercicios constituirá la calificación final de cada opositor, que servirá para determinar la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación.

9.<sup>a</sup> En el supuesto previsto en la base cuarta, la propuesta del Tribunal se limitará a adición a la ya promulgada, y por orden de puntuación, el nombre de quien hubiera aprobado los ejercicios de la oposición.

10. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

*Cuestionario que ha de servir de base para la realización del primer ejercicio escrito de las oposiciones a la beca de Pintura "Francisco Pradilla".*

#### Anatomía

1.<sup>o</sup> Cuerpo humano. — Partes de que se compone y funciones de cada una de ellas.

2.<sup>o</sup> Esqueleto. — Huesos largos, cortos y planos. — Papel de cada uno. — Ejemplos. — Articulaciones. — Variedades: ejemplos. — Tejidos blandos.

3.<sup>o</sup> Morfología, según sexo y edad.

4.<sup>o</sup> La forma humana en el arte de todas las épocas.

5.<sup>o</sup> Armonía y desarmonía de formas.

6.<sup>o</sup> Actitud. — Expresión.

7.<sup>o</sup> Proporción del cuerpo humano.

8.<sup>o</sup> Etnografía. — Razas primitivas y razas actuales.

#### Geometría y Perspectiva

1. Perspectiva: definición. — Puntos de vista.

2. Cuadro o plano del cuadro. — Línea horizontal.

3. Línea media vertical del cuadro.

4. Punto principal.

5. Distancia principal.

6. Puntos de distancia.

7. Rectas perpendiculares al cuadro.

8. Rectas inclinadas 45 grados.

9. Rectas a diferentes inclinaciones sobre planos horizontales.

10. Puntos de concurso, líneas de escape y superficies de escape o fuga.

11. Escuadra de un dibujo.

12. División de dos líneas en partes proporcionales.

13. Reducción proporcional de un rectángulo.

14. Horizontales y verticales y superficies paralelas al plano del cuadro.

15. Dada la dimensión de la planta horizontal de un cuadro geométrico, trazarla en perspectiva.

16. Dada la medida de una figura en el primer plano de un cuadro, colocar en el fondo otras figuras respectivamente iguales sobre un plano horizontal.

17. Construir sobre pilares cuadrados una serie de arcos vistos de frente, paralelos al plano del cuadro.

18. Construir una serie de arcos sobre pilares cuadrados vistos en línea perpendicular al cuadro.

#### Historia del Arte

1. El arte y las artes. — Estilo y estilización.

2. Arte de las épocas y pueblos prehistóricos y primitivos.

3. Arte del Oriente antiguo. — Arte egipcio: épocas y monumentos. — La escultura, el relieve y la pintura. — La arquitectura, la escultura y decoración en Babilonia, Asiria y Persia.

4. Los órdenes clásicos. — La arquitectura en Grecia y Roma. — Elementos comunes y diferencias.

5. La escultura en Grecia. — Épocas y artistas más importantes. — Lo helénico y lo románico.

6. La pintura y la escultura mediterránea: Creta, Micenas, Etruria, Grecia y Roma.

7. Arte paleocristiano y bizantino: Catacumbas y basílicas. — La cúpula. — Pinturas y mosaicos.

8. Arte árabe: Arquitectura y decoración. — Lo hispanoárabe, sus períodos y monumentos. — El arte mudéjar.

9. Precedentes del arte románico: Arquitectura visigótica, asturiana y mozárabe. Arte románico: sistema constructivo y decoración escultórica.

10. Estilo gótico: La bóveda de crucería y sus consecuencia arquitectónicas. — Evolución y períodos del estilo. — Catedrales y monasterios. — El retablo, las vidrieras y los tapices.

11. Las formas esenciales de la pintura gótica: la escuela de Siena, Giotto y los primitivos florentinos. — Los maestros flamencos del siglo XV.

12. La arquitectura italiana del Renacimiento: Brunelleschi, Alberti, Bramante, Miguel-Angel, Vignola, Palladio. — Estilos del Renacimiento español "Isabel", plateresco, purismo, Cisneros, herreriano.

13. Escultura italiana del Renacimiento: Los Pisanos, Della Quercia, Donatello y los maestros florentinos del siglo XV, Miguel-Angel, Cellini y Sansovino. La prolongación barroca: Bernini.

14. La pintura toscana del siglo XV: Fra Angélico, Piero della Francesca, Botticelli, Girlandajo y los maestros menores.

15. La gran escuela italiana de pintura del Renacimiento: Leonardo, Rafael y Miguel-Angel. — Prolongación de esta escuela en los siglos XVI y XVII.

16. La escuela veneciana: Bellini, Giorgiana, Tiziano, Veronés, Tintoretto.

17. La pintura alemana renacentista: Dürero, Granach, Holbein y Grunwald.

18. La escuela española de pintura: Del Greco a Claudio Coello.

19. Cuadro de la pintura europea en el siglo XVII: Caravaggio y el tenebrismo. — Rubens y Van Dyck. — Rembrandt, Franz Hals y los pequeños maestros holandeses.

20. Teoría del barroco; tendencias pictóricas. — La decoración churrigueresca. — El clasicismo barroco y el rococó francés.

21. Goya y la pintura europea de los siglos XIX y XX

22. El neoclasicismo academicista y la reacción romántica de las artes plásticas.

23. El impresionismo: Sus precedentes; los grandes impresionistas franceses; el postimpresionismo y (expresionismo), Cezanne, Gauguin y Van Gogh; el divisionismo, Seurat.

24. La pintura del siglo XX: Fauvismo, cubismo, futurismo, suprarrealismo y arte onírico, neoexpresionista y la abstracción no figurativa.

\*\*\*

Núm. 1.103

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación provincial en sesión ordinaria del Pleno del día 24 de febrero del actual.

#### Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de enero último, quedó aprobada por unanimidad.

#### Asuntos de despacho oficial

Quedar enterada la Corporación de la felicitación y agradecimiento expresados por la Dirección General de Protección Civil al crearse el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Interponer recurso contra liquidación del impuesto de derechos reales, practicada por la Delegación de Hacienda en subvención concedida a la Diputación Provincial para caminos vecinales.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación quedó enterada del escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de enero de 1962.

#### Fijación de fecha y hora para celebrar próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 24 de marzo, a las diecinueve horas y treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno.

### ORDEN DEL DIA

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la memoria-estadística de las actividades desarrolladas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el año 1961.

—Idem la id. de las actividades desarrolladas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mismo año.

#### Comisión de la Caja de Cooperación

Quedar enterada la Corporación de la labor desarrollada durante el año 1961.

—Conceder al Ayuntamiento de Ariza un préstamo de 100.000 pesetas para obras de urbanización.

—Idem al id. de Boquiñeni un id. de 50.000 pesetas para cementerio.

—Idem al id. de Codos un id. de 50.000 pesetas para Casa del Médico.

—Idem al id. de Chiprana 250.000 pesetas para Casa Ayuntamiento.

—Idem al id. de Illueca un id. de 300.000 pesetas para abastecimiento de Aguas.

—Idem al id. de Pozuel de Ariza un id. de 100.000 pesetas para id. id.

—Idem al id. de Pina de Ebro un id. de 400.000 pesetas para id. id.

—Idem al id. de Grisén un id. de 60.000 pesetas para escuelas.

—Idem al id. de Perdiguera un id. de 200.000 pesetas para id. id.

—Idem al id. de Sádaba un id. de 300.000 pesetas para Casa Consistorial.

—Desestimar petición de un préstamo de 50.000 pesetas formulada por el Ayuntamiento de Bardallur con destino a la adquisición de terrenos.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Litago al préstamo de 20.000 pesetas que le fue concedido para obras de pavimentación.

#### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 51.264 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para obras de alcantarillado.

—Idem al id. de Aniñón la cantidad de 40.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para obras de reparación de cementerio.

—Idem al id. de Chiprana la cantidad de 100.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1961-62 para construcción de la Casa Consistorial.

—Idem al id. de Herrera de los Navarros la cantidad de 50.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación 1961-62 para abastecimiento de aguas.

—Idem al id. de Villar de los Navarros la cantidad de 12.500 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 para construcción de un matadero.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Ateca las obras de ampliación de cementerio por la cantidad de pesetas 118.000, según subasta celebrada el día 2 de febrero de 1962.

—Idem al id. de Gallur las obras de construcción de cementerio por la cantidad de 273.674'77 pesetas, según subasta celebrada el día 15 de enero de 1962.

—Idem al id. de Pinseque las obras de cubrimiento de la acequia (urbanización) en la localidad por un importe de pesetas 161.703'24, según subasta celebrada el día 30 de enero de 1962.

—Declarar desierta la subasta de obras de conducción de aguas en la localidad de Lechón y celebrar segunda subasta, por un importe de 270.371'15 pesetas.

—Idem la id. de las obras de abastecimiento de aguas en Santa Eulalia de Gállego y celebrar segunda subasta, por un tipo de licitación de 882.613'86 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de conducción de aguas en la localidad de Azuara, por la cantidad de 1.022.184'69 pesetas.

—Idem id. las de reparación de cementerio en la localidad de Bisimbre, por la cantidad de 42.489'47 pesetas.

—Idem id. las de construcción de fuente en Nuévalos, por la cantidad de pesetas 181.965'79.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatayud 61.000 pesetas a cuenta de la subvención de 250.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1961-62, destinada a obras de desviación de la acequia de la Anchada.

—Idem id. al de Mesones de Isuela pesetas 60.000 con cargo al Plan de 1961-62 para abastecimiento de aguas.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Ariza las obras de apertura de calle en dicha localidad por la cantidad de 514.000 pesetas.

—Idem a don Escolástico Ventura Peñán las obras de distribución de aguas en Salvatierra de Esca, por la cantidad de 522.993'47 pesetas.

—Contratar mediante subasta las obras de construcción de lavadero en Fuentes de Jiloca por un tipo de licitación en baja de 109.553'99 pesetas y consiguiente aprobación del pliego de condiciones.

—Realizar mediante subasta las obras de reparación de fuente, abrevadero y lavadero en Lécera por la cantidad de pesetas 95.375'17 en baja y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

—Idem id. las de abastecimiento de aguas en la localidad de Pozuel de Ariza, con un tipo de licitación en baja de pesetas 242.239'61 pesetas, y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Acordar la inversión de 150.000 pesetas en obras de restauración y consolidación de la torre de la excolegial iglesia de Cariñena.

—Conceder a la Casa de Cultura de Calatayud una ayuda económica de pesetas 10.000 anuales para atenciones de la citada Casa.

—Aprobar la relación de las obras de acondicionamiento de miradores y sitios de descanso (variante de El Frasnó), entre los kilómetros 244 al 248 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera.

#### Comisión de Gobernación

Acordar la adquisición de un coche para el servicio de la Corporación.

—Conceder al Ayuntamiento de Luna una ayuda económica de 10.000 pesetas para obras de embellecimiento en los alrededores de la iglesia, casa parroquial y monumento a los caídos.

—Idem al de Bardallur una idem de 6.000 pesetas para la adquisición de cemento con destino a la preparación de la escalinata de acceso al cementerio municipal.

—Conceder una ayuda económica de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Clarés de Ribota para pavimentación de calles.

—Idem una id. al de Calatorao, de igual cantidad, para obras de cubrimiento de acequia.

—Idem una íd. al de Valpalmas de pesetas 12.500 para construcción de un aljibe para el abastecimiento de aguas.

—Idem una íd. al de Monreal de Ariza de 10.000 pesetas para reparaciones en el cementerio municipal.

#### Comisión de Propiedades

A propuesta del Htre. Sr. Diputado don Antonio Sabater, el dictamen núm. 33 del Orden del día, sobre enajenación de 53570 metros cuadrados en una parcela de la finca "Torre del Hospital", queda pendiente de informe de la Comisión de Agricultura.

—Aprobar el proyecto de altar del Señor San Jorge en la iglesia de Santa Isabel y exceptuar de subasta su contratación, encomendando su realización a la Sección de Construcciones Civiles.

—Aprobar el proyecto de aumento de una fila de nichos en las manzanas viejas, lado derecho, del cementerio de La Cartuja.

—Adjudicar el local núm. 1 del bloque núm. 10 de las casas de renta limitada en el Paseo de María Agustín a don Orselino Aranda Martín, para almacén y guarda de furgoneta.

—Aprobar inventario de bienes, derechos y cargas de la Corporación con referencia a diciembre de 1961.

—Acceder a la renuncia presentada por don Marcial de Miguel Martínez, arrendatario del local núm. 3 del bloque 7 de las casas del paseo de María Agustín y adjudicar a doña Mercedes Moreno Bellosta la superficie renunciada.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente a los años 1961 y 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Embid de la Ribera.

—Idem con la de Cerveruela para el año 1961.

—Idem con la de Sediles para el año 1962.

—Idem con la de Uncastillo para el año 1962.

—Aprobar suplemento de crédito al presupuesto especial de formación de nuevos catastros.

—Aprobar concierto para el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Brea de Aragón, año 1961-62.

—Concertar el pago del ídem con la de Alagón, años 1961 y 1962.

—Idem íd. con la de Bureta, año 1961.

—Idem íd. con la de Pózuelo de Aragón, años 1961 y 1962.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria correspondiente a los años 1961 y 1962 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuendetodos.

—Idem el íd. con la de Santa Cruz de Grió, años 1961 y 1962.

—Idem el íd. con la de Boquiñeni, años 1961 y 1962.

—Idem el íd. con la de Villarroya de la Sierra año 1961.

—Idem el íd. con el Gremio Fiscal del Sindicato de la Piel, de esta provincia, para el año 1962, sobre producción industrial.

—Idem el íd. con "Industrias Saponif", sociedad limitada, para el año 1961, sobre producción industrial.

—Idem el íd. con "Fosforera Española", sobre la producción industrial del año 1962.

—Idem el íd. sobre la producción industrial del año 1961 y 1962 con D. Antonio Andréu Abello.

—Idem el íd. sobre íd. con "Arbega", S. A., para el año 1961.

—Idem el íd. sobre íd. con "Criado y Lorenzo", S. A., año 1961.

—Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al cuarto trimestre de 1961.

—Aprobar expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto especial del Servicio de Recaudaciones e Impuestos del Estado.

—Idem íd. al presupuesto ordinario.

—Idem íd. aprobar liquidación del presupuesto ordinario de 1961.

—Idem la liquidación del presupuesto especial de Contribuciones e Impuestos del Estado del año 1961.

—Acuerdo sobre resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia relativa a la aprobación del presupuesto ordinario de la Diputación Provincial correspondiente al año 1961.

—Acuerdo sobre resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado del año 1962.

—Informe en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Grió contra acuerdo corporativo denegando la concesión de recurso nivelador.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar a don Alberto Buendía Desy para desempeñar la plaza de Maestro de taller del Hogar Pignatelli.

—Desestimar escrito de don Francisco Azorín Plo renunciando a su cargo de Recaudador interino de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 2.ª (capital).

—Nombrar a don Jesús Dueso Crespo escribiente temporero eventual de la Corporación, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, con carácter interino, por un período máximo improrrogable de seis meses.

—Idem a doña Escolástica Concepción Aísa Dea, Auxiliar administrativo de la

Corporación, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, con carácter interino, por un período máximo improrrogable de seis meses.

—Desestimar instancia suscrita por don Aniceto Gascón Luna, portero-ordenanza de plantilla del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, solicitando el reconocimiento, a efectos pasivos, del servicio prestado como subalterno del mismo Establecimiento desde 1932 a 1.º de noviembre de 1934, hasta tanto no presente una prueba escrita que justifique su pretensión.

—Nombrar a don Alejandro García Anadón, oficial de la Escala Técnico-Administrativa, con carácter interino, por un período improrrogable de seis meses, o menor, si la Excm. Diputación Provincial así lo estimare procedente.

—Idem a don Mariano Aguirán Esqués, Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, con carácter interino, por un período improrrogable de seis meses, o menor, si la Excm. Diputación Provincial así lo estimare procedente.

—Idem a don José Sierra Miguel para ocupar en propiedad la plaza de Ayudante de Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y abonar las dietas devengadas por el Tribunal calificador de la oposición por asistencia a las sesiones celebradas.

—Aprobar la convocatoria, normas y ejercicios que han de regir en la provisión por oposición de una plaza de Auxiliar administrativo del Hogar Infantil de Calatayud.

—Nombrar a doña María-Beatriz Martínez Martínez Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, con carácter interino, por un período improrrogable de seis meses, o menor, si la Excm. Diputación Provincial así lo estimare procedente.

—Asignar al maestro de taller de Herrería del Hogar Pignatelli una retribución complementaria en sus haberes de pesetas 600 mensuales por los trabajos extraordinarios que pesan sobre el referido taller.

—Conceder una asignación extraordinaria revisable y absorbible de 600 pesetas mensuales al maestro de taller de Jardinería del Hogar Pignatelli por los trabajos extraordinarios que pesan sobre el mencionado taller.

—Nombrar en virtud de ascenso en turno de antigüedad a don Juan-Clemente Aguirán del Val Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa de los funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, en la vacante producida por don José Luis Samanes Santamaría, actualmente Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Reconocer a efectos pasivos los servicios provisionales prestados durante tres años, cinco meses y dieciocho días por

el peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales don Manuel Laga Artal.

—Quedar enterada la Corporación de escrito del Ministerio de la Gobernación desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Sanidad sobre provisión de la plaza de Médico-Ayudante de los Servicios de Medicina Interna y proponiendo aceptar la resolución ministerial y acordar la provisión de la mencionada plaza por turno de concurso general.

—Desestimar instancia suscrita por don Emilio Lon Gracia, maquinista de la Imprenta Provincial, solicitando el reconocimiento de servicios interinos a efectos pasivos y de quinquenios.

—Nombrar a doña María del Carmen Aznar Gracia para desempeñar el cargo de Matrona de la Beneficencia provincial conforme a la propuesta del Tribunal que juzgó las oposiciones celebradas para su provisión.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales del año 1962 por un importe total de 18.704.064'05 pesetas.

—Aprobar liquidación por rescisión de la obra ejecutada en la construcción del camino vecinal de Uncastillo a Malpica, importante 116.176'55 pesetas, facultando a la muy ilustre Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero para adoptar los acuerdos pertinentes en orden a la rescisión del contrato de ejecución de las obras de referencia.

—Aprobar el proyecto de ensanche, acopios de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y tratamiento superficial con emulsión asfáltica del camino vecinal núm. 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 1.826.358'47 pesetas, aprobando asimismo el pliego de condiciones y sacar a subasta la ejecución de las referidas obras.

—Aprobar el proyecto de acopios de piedra machacada para la conservación de los firmes, incluso su empleo en recargos, de los caminos vecinales núms. 309 de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, y 699, de la carretera de Morés a Aranda y Venta de Ciria a Malanquilla, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 462.276'61 pesetas, aprobando asimismo el pliego de condiciones y sacar a subasta la ejecución de las referidas obras.

#### Comisión de Cooperación

Facultar a la Presidencia para solicitar el abono de distintas subvenciones concedidas anteriormente.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

No se hizo uso de la palabra en este período de la sesión.

Zaragoza, 26 de febrero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.155.—Velilla de Jiloca.

#### Cuenta de administración del patrimonio

1.083.—Terrer  
1.109.—Samper del Saz  
1.124.—Lumpiaque  
1.126.—Trasobares  
1.128.—Lagata  
1.143.—Chodes  
1.156.—Monterde  
1.158.—Moros  
1.159.—El Frago  
1.161.—La Zaida

#### Cuenta de caudales

1.159.—El Frago.  
1.161.—La Zaida

#### Cuenta general del presupuesto

1.082.—Terrer.  
1.109.—Samper del Salz  
1.124.—Lumpiaque  
1.126.—Trasobares  
1.128.—Lagata  
1.143.—Chodes  
1.156.—Monterde  
1.158.—Moros  
1.159.—El Frago.  
1.161.—La Zaida

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.126.—Trasobares  
1.128.—Lagata  
1.143.—Chodes  
1.156.—Monterde  
1.158.—Moros  
1.159.—El Frago.  
1.161.—La Zaida

#### Expediente de habilitación de crédito

1.081.—Nonaspe  
1.127.—Tabuena  
1.158.—Moros

#### Expediente de suplemento de crédito

1.073.—La Almolda.  
1.081.—Nonaspe  
1.127.—Tabuena

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.124.—Lumpiaque  
1.137.—Añón de Moncayo  
1.143.—Chodes  
1.158.—Moros  
1.161.—La Zaida

#### Lista cobratoria de rústica

1.078.—Puebla de Albortón.

#### Lista cobratoria de urbana

1.078.—Puebla de Albortón  
1.122.—Bisimbre.  
1.126.—Trasobares  
1.144.—Agón  
1.146.—Ambel

#### Lista cobratoria sobre viñas

1.136.—Fréscano  
1.140.—Borja  
1.162.—Mallén

#### Ordenanza fiscal sobre producto minero

1.127.—Tabuena

#### Padrón sobre aprovechamientos de terrenos para labor y siembra

1.085.—Tauste

#### Padrón sobre aprovechamientos de pastos

1.085.—Tauste

#### Padrón de edificios y solares

1.077.—Luceni  
1.080.—Azuaa  
1.135.—Moyuela  
1.142.—Novillas

#### Padrón sobre pozos negros

1.085.—Tauste

#### Padrón de prestación personal y de transportes

1.080.—Azuaa

#### Presupuesto extraordinario

1.074.—Calatayud (13)  
1.075.—Illueca (2)

#### Padrón de urbana

1.076.—Ainzón  
1.078.—Puebla de Albortón  
1.079.—Lécera  
1.084.—Fréscano  
1.109.—Samper del Salz  
1.120.—Alfamén  
1.121.—Pozuelo de Aragón  
1.124.—Lumpiaque  
1.126.—Trasobares  
1.127.—Tabuena  
1.128.—Lagata

- 1.129.—Gallur  
1.130.—Fuendejalón  
1.138.—Maleján  
1.139.—Pomer.  
1.141.—Borja  
1.143.—Chodes  
1.145.—Letux  
1.152.—Purujosa  
1.153.—Calcena  
1.162.—Mallén

*Rectificación al padrón municipal de habitantes*

- 1.075.—Illueca  
1.078.—Puebla de Albortón  
1.084.—Fréscano  
1.125.—Ateca

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.175

##### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio, número 47 de 1962, promovido por el Procurador D. Marcial J. Bibián, en representación de D. Manuel Puertas García, casado con D.<sup>a</sup> Natividad Carreras, sobre que se inscriba en el Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Campo regadío en La Cartuja Baja, o Rabaleté, de esta ciudad, partida de "Cabaldos", de 63 áreas 36 centiáreas y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada de la misma finca matriz y vendida al Servicio Nacional del Trigo, mediante una faja de terreno destinada a paso o senda; Sur, casa y huerto de don Fermín Trullén, terreno de la vía férrea de Utrillas y, mediante éste, resto de la finca matriz; Este, finca de la Caja de Ahorros, y Oeste, camino de herederos. Su valor, 27.008 pesetas; que la adquirieron por compra en escritura pública, con fecha 10 de abril de 1959, a los herederos, entonces propietarios, D. José, D. Celsó y

D. Pablo Moreno Muñoz quienes la adquirieron por herencia de su madre, doña Juliana Muñoz, habiéndose acordado en proveído de 7 del actual citar a los anteriores poseedores o sus causahabientes, a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en forma en dicho expediente a oponerse o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Luis Márquez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.177

### HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

#### Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carnes, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de abril próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las diez y media horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; la segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a la misma hora.

Zaragoza, 1.<sup>a</sup> de marzo de 1962.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.187

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 18 de marzo próximo, en la escuela de niños, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, caso de que en la primera no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

1.<sup>o</sup> Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1961, que ha de presentar el Sindicato.

2.<sup>o</sup> Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

4.<sup>o</sup> Someter a la consideración de la Junta y regantes de la huerta del Río el proyecto de cesión de los motores de elevación de la misma a la Empresa "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., en las condiciones estipuladas y conocidas por todos los regantes, acordando lo conveniente.

5.<sup>o</sup> Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 28 de febrero de 1962.— El Presidente, Alejo Guillén.

Núm. 1.166

### COMUNIDAD DE REGANTES DE PEDROLA

Por el presente se cita a Junta general extraordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 20 del próximo mes, a las nueve y media de su mañana, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal, 16, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad y al escrito presentado por varios regantes, advirtiendo que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos, por no existir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 27 de febrero de 1962.— El Presidente de la Comunidad, José María Burbano.

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	180
Año .....	300
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250

Número suelto: 3 ptas. año corrientes; y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones